



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diez de febrero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00295-00

En el proceso ordinario laboral instaurado por JESUS SALVADOR MUÑOZ en contra de COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EL ROBLE S.A.S., en atención a la solicitud elevada por el apoderado de la sociedad demandada, la cual fue allegada al canal digital del Despacho, SE ACCEDE a ampliar el término para dar respuesta al oficio decretado en la audiencia del 9 de diciembre de 2020. Así las cosas, se REQUIERE a la pasiva para que de respuesta al oficio en el término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 22

Hoy 11 de febrero de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

39cd27e6b64054a593c591a72db5e0b8c623967f875ba308a2144cd98fccc3e9

Documento generado en 10/02/2021 12:19:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>